

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas y aprobación del proyecto para el retranqueo de la línea de 220 kV “Casa de Campo-Mazarredo”, en la calle Aniceto Marinas, sin número, del término municipal de Madrid, solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.*

2011P226

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 4 de abril de 2011 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de retranqueo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución firmado por don Ángel Martín-Dorado Caballero, visado con el número E0013/11-CE, de 25 de febrero de 2011, en el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro.

Segundo

- a) Con fecha 3 de mayo de 2011 se emitió autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la citada instalación con carácter provisional, solicitada justificativamente por el titular de la instalación, emitiéndose la correspondiente acta de puesta en servicio con fecha 4 de mayo de 2011 por un plazo de sesenta días, previa presentación del certificado final de obra firmado por técnico competente.
- b) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se ha cumplido el trámite de información pública que figura en el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010).

Tercero

En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Decreto 70/2010, de 7 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2010), para la simplificación de los procedimientos de autorización, verificación e inspección, responsabilidades y régimen sancionador en materia de instalaciones eléctricas de alta tensión; el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el

Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 223/2008 (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de marzo de 2008), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el retranqueo de una línea en la calle Aniceto Marinas, sin número, del término municipal de 28008 Madrid, cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2011P226 ULE5856		438095	4475694	343
Retranqueo		438340	4475542	220
1	Subterránea	RHE 127/220 kV, 1 × 2.000 KCU + H180		

Se desmontarán 331 metros de línea aérea.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior.

Tercero

Emitir el acta de puesta en servicio definitiva.

Cuarto

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 19 de julio de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/7.145/11)